



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0091-2024-UNAP

Iquitos, 30 de enero de 2024

### CONSIDERANDO:

Que, es de necesidad institucional que don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración, don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y doña Rina Del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima el 31 de enero de 2024, para que asistan a la reunión de trabajo organizado por SERVIR, que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima el 31 de enero de 2024, de don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, director general de Administración, de don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de doña **Rina Del Pilar Reyes Ruiz**, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, a don **Willy Agustín Vásquez Ampuero** y a doña **Rina Del Pilar Reyes Ruiz**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un (1) día de viático por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, don **Willy Agustín Vásquez Ampuero** y doña **Rina Del Pilar Reyes Ruiz**, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaqueñ Tuesta  
SECRETARIO GENERAL